



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 07 SET. 2018

VISTOS: Los Informes N° 051 y N° 055-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; el Informe N° 856-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal; y el Informe N° 133-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales;

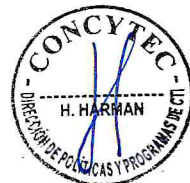
Que, conforme al Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que no es obligatoria su publicación;

Que, mediante Oficio N° 279-2018-CONCYTEC-P, la Presidenta del CONCYTEC designa al servidor Víctor Anthony García Rivera, Responsable del Programa Nacional de CTI en Ciencias Básicas en la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, como representante nacional por el Perú para el Grupo de Trabajo de Infraestructuras de Investigación CELAC-UE;

Que, en el marco de las coordinaciones y gestiones realizadas por el señor Víctor Anthony García Rivera como representante del Perú en el Grupo de Trabajo de Infraestructuras de Investigación CELAC-UE, informa que se ha solicitado a todos los participantes del mencionado Grupo de Trabajo, asistan al "2nd Meeting of Eu-Lac Working Group on Research Infrastructures", evento que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 11 al 12 de setiembre de 2018;

Que, en dicho contexto, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2018, el Representante de la EU-LAC señala que la participación del señor Víctor Anthony García Rivera en el evento ya mencionado, ha sido confirmada; asimismo, a través de correos electrónicos de fechas 25 de julio y 7 de agosto del año en curso, se ha remitido los pasajes aéreos y el programa del evento, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 051-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR, el mismo que cuenta con la conformidad otorgada por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos



y por la Dirección de Políticas y Programas de CTI a través de los Proveídos N° 298-2018-DPP-SDCTT y N° 401-2018-DPP, respectivamente, señala que dentro de los objetivos específicos del Grupo de Trabajo de Infraestructuras de Investigación CELAC-UE se encuentran: i) Intercambiar información sobre las políticas de infraestructura de investigación, nacionales y regionales, de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y respecto al plan de desarrollo de políticas de infraestructura de investigación a mediano y largo plazo; e, ii) Identificar las políticas de infraestructura de investigación que son prioritarias para la cooperación regional y birregional;

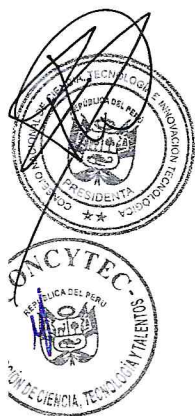
Que, asimismo, el mencionado documento indica que: i) En el evento se realizará un balance de los avances logrados por el Grupo de Trabajo de Infraestructuras de Investigación CELAC-UE y buscará realizar acciones concretas para potenciar la implementación de áreas comunes para investigación bajo tres pilares: movilidad de investigadores, infraestructuras de investigación y retos sociales; ii) La participación en el evento permitirá conocer e intercambiar experiencias y aprender sobre el diseño e implementación de políticas públicas que propicien el desarrollo favorable de infraestructura y equipamiento científico común entre los países de la CELAC-UE, para el fortalecimiento de instituciones dedicadas al desarrollo de investigación en CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica); iii) Es necesaria la participación de la SDCTT (Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos), teniendo en cuenta que dicha oficina viene desarrollando acciones (instrumentos, reglamentos, directivas, programas y otras) para la promoción de la CTI en el país; y, iv) Los gastos que genere la participación en el evento serán cubiertos por la Comisión Europea, no irrogando gastos al Estado Peruano;

Que, posteriormente, a través del Informe N° 055-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR, el mismo que cuenta con la conformidad otorgada por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y por la Dirección de Políticas y Programas de CTI a través de los Proveídos N° 318-2018-DPP-SDCTT y N° 431-2018-DPP, respectivamente, precisa que: i) Se solicita la autorización de viaje para participar en el evento denominado "2nd Meeting of Eu-Lac Working Group on Research Infrastructures", que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 11 al 12 de setiembre de 2018; ii) Si bien el evento tiene un itinerario de 2 días de actividades (conforme a la agenda del evento), la comisión de servicios se realizará del 9 al 13 de setiembre del presente año, esto de acuerdo al itinerario de viaje; y, iii) Los gastos que genere la participación en el evento serán asumidos por la Comisión Europea, no irrogando gastos al Estado Peruano;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Víctor Anthony García Rivera, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en los Informe N° 051 y N° 055-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por la Comisión Europea, sin ocasionar gastos al Estado Peruano;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, del Sub Director (e) de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Administración;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Víctor Anthony García Rivera, Responsable del Programa Nacional de CTI en Ciencias Básicas en la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 9 al 13 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores citados en el Artículo 1, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas de CTI y a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

